## Constancia de antigüedad y salario

Nombre del trabajador
Puesto actual
Presente
Por este conducto le comunico lo siguiente:
Con fundamento en el artículo 158 de la Ley Federal del Trabajo se expide la presente constancia de antigüedad y salario, en la cual se le considera como fecha de ingreso a la empresa, el díade de 20, por lo cual su antigüedad es de añosmeses días.
Detalle de la antigüedad del trabajador:
Fecha de ingreso
Periodos de incapacidad (días)
Tipo de incapacidad
Licencias y permisos con goce de sueldo (días)
Inasistencias (días)
Suspensión de la relación laboral (días)
Antigüedad en el trabajo
Cabe mencionar que los periodos de incapacidad por maternidad o riesgos de trabajo se considerarán para el cómputo de la antigüedad, así como las licencias y permisos con goce de sueldo. En el caso de las incapacidades por enfermedad general, las inasistencias y las causas previstas en el artículo 42 de la LFT, durante el tiempo que transcurran estas no se computará antigüedad, salvo la relativa al alistamiento a la Guardia Nacional.
Asimismo, le manifestamos que su salario diario es de \$(), lo que hacemos constar para los efectos legales conducentes, en la ciudad de a de de 20
Atentamente,  Empress:
Empresa:
Nombre y firma del representante:

